INFORME DE EVALUACION N° 07/2020.-
"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID N° 379.649.-
A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA: 27/04/2020.-

En nuestro carácter de Integrantes del Comité de Evaluación conformada por la máxima autoridad de la institución por **Resolución N° 69/2020 G.A.P**. de fecha **27/01/2020**, para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales y las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran, conforme lo dispuesto en el **Art. 27° de la Ley 2051/3,** de Contrataciones Públicas, cuyo miembros son los siguientes: **el Lic. Jorge Allende de la Secretaria de Salud, el Lic. Carmelo Castillo de la Secretaria de Talento Humano y el Prof. Clide Mereles de Secretaria Privada,** para el llamado a **licitación por Contratación Directa N° 03/2020 – PAC N° 358.740** convocado para la ejecución de **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES"** emprendido por la **GOBERNACION DEL ALTO PARANA,** por lo que se expone:

Que en virtud al **Art. 27°, (segundo párrafo),** de la **ley N°2051/2003**, el Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.-

A través del presente elevamos a consideración el siguiente informe de evaluación:

1. ANTECEDENTES.
De conformidad a lo dispuesto en el **art. 9° del Decreto** N° 2992/2019 ´´Que reglamenta la **Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas´´, Secretaria de Acción Social e Igualdad de Oportunidades** remite las descripciones, cantidades, precios estimativos y justificación de necesidad para el presente llamado.-

Por **Resolución N° 070/20 G.A.P**. de fecha 27 de Enero del 2020, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación por **Contratación Directa, N° 03/2020, (ID N° 379.649)**, para **"CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES".-**

El rubro para el presente llamado se halla supeditado a la aprobación de la partida **270 (F.F.30. OF. 07.), del Presupuesto General de la Nación, del Ejercicio Fiscal 2020.-**

La adjudicación del presente llamado es por el **TOTAL,** y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínimo y máximo) – **Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-**

2. CONVOCATORIA.

Conforme a los antecedentes, la Unidad Operativa de Contratación comunica esta convocatoria a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación

Lic. Jorge Luis Allende B.
Secretario de Salud

Lic. Carmelo Castillo
de Talento Humano

en el Sistema de Contrataciones Públicas (SICP), a fin de dar cumplimiento al art. 32 de la Ley 2051/03 ´´De Contrataciones Públicas´´, se cursó invitación a las siguientes firmas:

1- **OLGA FRANCISCA GALLINAR ULLON.**
2- **CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO.**
3- **MARIA GRACIELA VALLEJOS DAVALOS.**
4. **SOME SRL**
5. **SANATORIO INTERNACIONAL S.A.**

3. ACTA DE APERTURA DE OFERTA DETALLANDO LA PLANILLA DE PRECIO:
De conformidad a lo dispuesto en la **CARTA DE INVITACION**, en fecha 13 de abril del 2020, siendo las **09:45,** horas se procede a la apertura, según el **Acta** en la que participaron las siguientes firmas:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA
1. Cynthia Mabel Vallejos Gonzàlez	**330.000**
2. Laboratorio de Análisis Clínicos Santa Clara	**318.235**

En el acta se deja constancia de que todas las documentaciones recibidas serán remitidas al Comité de Evaluación para su análisis y evaluación respectiva, conforme a lo dispuesto en el art. 27 de la Ley 2051/03.-

4. METODOLOGIA:
La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto N° N°2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 - De Contrataciones Públicas; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en las Bases y Condiciones de la **Carta de Invitación N° 03/20 y sus Anexos.**

De acuerdo al Acta de Apertura de Oferta se visualiza que, para el presente Acto se presentó (2) dos Ofertas, debiendo contar como mínimo con (3) tres ofertas, teniendo en cuenta que el presente llamado es Contratación Directa, pero conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2009 - "De Contrataciones Públicas", "... se llevó a cabo dicho acto, teniendo en cuenta que; La Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos asegurar al Estado Paraguayo la mejor condiciones de Contratación", y de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

4.1. EVALUACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

De acuerdo a lo dispuesto el Art. 61 del Decreto N°2992/2019, se verifica el cumplimiento de los documentos sustancial solicitado en LA Carta de Invitación, conforme al siguiente detalle:

Lic. Carmelo Castillo
Secretario de Talento Humano

Lic. Jorge Luis Allende B.
Secretario de Salud

Documentos	Cynthia Mabel Vallejos Gonzàlez	Santa Clara Laboratorio de Análisis Clínicos
1. Formulario de Oferta.-	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de oferta. -	Cumple	Cumple
3. Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.-	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada Art. 40 y de integridad conforme al art. 20, inc. W, ambos de la Ley N°330/07, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple	Cumple
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia autenticada de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	No aplica	No aplica
6. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.- (Persona Jurídica).	No Aplica (Uniperson al)	No Aplica (Unipersonal)
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la facultad del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Publica (no es necesario que esté inscripto en el registro de Poderes); o los documentaciones societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (P/ Personas Jurídicas)-	No Aplica Unipersonal)	No Aplica Unipersonal)

Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que:

Las, firmas oferentes **Bioq. Cynthia Mabel Vallejos Gonzàlez con RUC N° 3.492.682-8, y "Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4,** han presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme a **la Carta de Invitación CD N° 03/20** y en virtud al **Art. 60 del Dto.** N° 2992/2019 **que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, en virtud al Art. 61 del Dto. N° 2992/2019y sus demás concordantes.-

4.2. PARECER SOBRE COMPARACION DE OFERTAS.-

El Comité de Evaluación de Ofertas procede a analizar el precio de las ofertas que se han presentado para el presente llamado ya que la misma cumple con la documentación básica de carácter sustancial. El detalle de la oferta presentada, se encuentra consignada en la Planilla Comparativa de Precios, confeccionado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones – (UOC), la misma forma parte íntegramente del presente Informe y que se resume conforme al siguiente detalle:

EMPRESAS	TOTAL DE LA OFERTA Iva incluido
1. Cynthia Mabel Vallejos Gonzàlez	330.000
2. Laboratorio de Análisis Clínicos Santa Clara	318.235

Lic. Jorge Luis Allende
Secretario de Salud

Lic. Carmelo Castillo
Secretaría de Talento Humano

Por tanto, la firma oferente **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4,** ofrece una oferta más baja y ventajosa para la institución departamental y se ajusta a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, por ello recomendamos el análisis de las documentaciones requeridas para determinar si cumple con las exigencias establecidas en la **Carta de Invitación CD N° 3/20, y el art. 61° Decreto** N° 2992/2019 **reglamentario de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas".-**

4.3. REQUISITOS DE CALIFICACION DE LOS DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA:

El Comité de Evaluación ha procedido a la verificación de los documentos de la oferta, de manera a constatar si la empresa seleccionada provisoriamente como la más baja en precio, ha dado cumplimiento a los requisitos Legales exigidos en la Carta de Invitación CD N° 03/20, en su **ANEXO E.**

DOCUMENTOS FORMALES		"Santa Clara"
1. Declaración jurada de Menores. Resolución DNCP N°941/10.-		Cumple
2. Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia. (P/ Persona Jurídica)		No se Aplica
3. Constancia de inscripción en el Registro Único de Constituyentes RUC.		Cumple
4. Fotocopia simple de su Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.-		Cumple
5. Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.-		Cumple
6. Otros documentos.- - Copias de contratos o facturaciones de servicios Laboratoriales a empresas publicas y/o privadas, de los (2) dos últimos años (2018 y 2019) por volumen de negocios igual o superior al 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta en la sumatoria de los contratos o facturaciones.	cumple	Cumple
- Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	cumple	
- Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	
- Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	
- Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Análisis Clínicos, para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial.	cumple	
- La empresa deberá contar con un local principal o sucursal dentro de los 10 km de Ciudad del Este, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Alto Paraná, para la verificación del mismo se utilizará la patente comercial del oferente (relacionada al rubro ofertado) con una antigüedad mínima de 6 seis meses anterior a la fecha de la apertura de las ofertas.	cumple	Cumple
- Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación.	No se Aplica	

Acorde al cuadro precitado, se concluye que la firma oferente **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4"**, ***cumple con las provisiones de las documentaciones formales requeridas del ANEXO E. de la Carta de Invitación.*** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la firma oferente **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte**

Lic. Carmelo Castillo
Secretaría de Talento Humano

Lic. Jorge Luis Allende
Secretario General

Maldonado, con RUC Nº 2385642-4", para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en la **Carta de Invitación CD Nº 03/20.-**

En relación al **Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC,** el oferente no presenta dicho documento para el presente acto, el comité no aplica el presente criterio, teniendo en que se procedió a la consultar en la página del MIC y se pudo constatar que ninguna empresa había solicitado, además la Carta de Invitación en su Anexo E – Ítem V – Punto 7., dice: "...la no presentación no es causal de descalificación".

EN LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS EXPUESTOS SEGUIDAMENTE SE HA PROCEDIDO AL ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR, HABIENDO ARROJADO EL SIGUIENTE RESULTADO:

CAPACIDAD LEGAL:

A fin de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, ***el Comité de Evaluación, ha constatado que la firma oferente*** **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC Nº 2385642-4",** ***no se encuentra comprendida en las prohibiciones*** establecidas en el Art 40º inc. a) y b) de la Ley Nº 200.51 de "Contrataciones Públicas" procediendo al siguiente análisis:

El Comité ha analizado la condición del propietario de la firma unipersonal, en carácter de persona física, a fin de verificar si registra antecedente como funcionario público; ***para su efecto hemos recurrido a la base de datos del SINARH en la cual se constata que no registra antecedente que impida la contratación de la firma unipersonal en el caso que resulte adjudicada.*** Así mismo se aclara que los datos obrantes en el sistema son registros realizados por cada Organismos y Entidades del Estado (OEE), por lo que es necesario establecer la salvedad que la carga de datos es responsabilidad exclusiva de cada Institución.-

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS SEGÚN RESOLUCION Nº 411/2018:

El ***Comité de Evaluación*** *ha analizado el formulario de Oferta de la planilla de precio ofertada por la empresa seleccionada,* ***en la que se concluye que no será necesario requerir desglose de precio, teniendo en cuenta que no se observa una diferencia sustancial entre los precios ofertados y el referencial.***

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

Se procede a evaluar el cumplimiento de la Experiencia y Capacidad Técnica, solicitadas en la Carta de oferta del **Anexo B - Numeral - 18 Incisos d) y e) de la Carta de Invitación, conforme a los siguientes requisitos:**

Documentos		"Santa Clara"
Capacidad técnica ➢ Declaración jurada simple en la que manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo y conforme a las especificaciones técnicas, en caso de ser adjudicado.	cumple	cumple
➢ Copia de Registro profesional vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	

Lic. Carmelo Castillo
Secretaría de Talento Humano

Lic. Jorge Luis Allende G.
Secretario de Secretaría de Asuntos

➢ Copia de Constancia de habilitación del local vigente expedida por el Ministerio de Salud Púbica y Bienestar Social.	cumple	
➢ Copia de Constancia de habilitación Vigente cómo prestador de Servicios de Análisis Clínicos para el acto de apertura de sobres la convocante aceptará la constancia otorgada por la que se acredite que la empresa se encuentra en trámite de renovación expedida por dicha dependencia Ministerial.	cumple	
➢ La empresa deberá contar con un local principal o sucursal dentro de los 10 km de Ciudad del Este, teniendo como punto de referencia la Gobernación de Alto Paraná, para la verificación del mismo se utilizará la patente comercial del oferente (relacionada al rubro ofertado) con una antigüedad mínima de 6 seis meses anterior a la fecha de la apertura de las ofertas.	cumple	
e) Experiencia: ➢ Copias de contratos o facturaciones de servicios Laboratoriales a empresas publicas y/o privadas, de los (2) dos últimos años (2018 y 2019) por volumen de negocios igual o superior al 40 % (cuarenta por ciento) del monto total de la oferta en la sumatoria de los contratos o facturaciones. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturaciones que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto mínimo requerido dentro de los 2 últimos años (2018 y 2019).	cumple	cumple
➢ **Habilitación en el Rubro que oferta**: El oferente deberá contar con la habilitación correspondiente para el rubro ofertado, el cual será determinado en base a la Constancia de RUC. Su actividad comercial deberá hallarse vinculada al rubro objeto del llamado.	cumple	

La firma **seleccionada** ha presentado los documentos descriptos en el presente cuadro conforme a la **Anexo B - Numeral - 18 Incisos d) y e) de la Carta de Invitación CD N° 03/20**. Correspondiente, demostrando de esa manera que **cumple** con la experiencia y capacidad técnica requerida.-

CAPACIDAD FINANCIERA DE LA FIRMA PRESELECIONADA:
PROMEDIO AÑOS: 2017 – 2018.-

Conforme a datos suministrados por la empresa **seleccionada**, este Comité de Evaluación procedió al cálculo de los ratios financieros, la cual se **ANEXA** al presente **Informe,** en la que se observa que **la empresa *Posee suficiente activos líquidos para cumplir con el contrato en caso de ser adjudicados, conforme a lo requerido en el PBC.-***

MARGEN DE PREFERENCIA.

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, la Carta de Invitación – en el Anexo B, "Datos de la Contratación (DDLC), apartado N° 19, en concordancias con lo que establece la Ley N°4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20% a favor de la producción y servicios de origen nacional.

En esta licitación, la firmas oferentes **Bioq. Cynthia Mabel Vallejos Gonzàlez con RUC N° 3.492.682-8, y "Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4, *no presentan el documento necesario para el beneficio correspondiente, con los documentos de la oferta en forma física,* para su efecto hemos recurrido a la base de datos del Ministerio de Industria y Comercio (MIC), con el ID N° 379.649, en la que no se constata** ningun registro del presente documento en cuestion, la misma demostramos insertando la captura de pantalla del Portal del Ministerio de Industria y Comercio que arroja el siguiente resultado:

Lic. Jorge Luis Alvarez B.
Secretario de Salud

Lic. Carmelo Castillo
Secretaría de Talento Humano

Cerrar sesión

Ningún registro encontrado, verifique los parametros requeridos.

Por todo lo expresado, el Comité decide no aplicar el margen de preferencia

4.4. ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PLAN DE ENTREGAS:
Conforme a lo requerido en el **Anexo C de la Carta de Invitación** en cuanto a las Especificaciones Técnicas y Plan de Entregas, de la firma seleccionada, se procede a la evaluación conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PLAN DE ENTREGAS
"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

De acuerdo al cuadro precitado, se observa que la firma oferente **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4", cumple con las condiciones estipuladas** en el **Anexo C de la Carta de Invitación**, conforme a la evaluación realizada por el área afectado en su aspecto Técnico para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, cuyas oferta sigue en curso por ser de mejor calidad el servicio ofertado, la cual se determina que todas ellas se adecuan a las especificaciones técnicas, demostrando de esa forma que posee la capacidad para proveer el servicio en tiempo y forma, de acuerdo a lo requerido en el **Anexo C de la Carta de Invitación**.-

4.5. PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES:
Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legal, y a los efectos de determinar la propuesta más conveniente para los intereses de la Institución, la firma oferente **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4", *cumple con las consideraciones legales de la Carta de Invitación, no ofrece observaciones de carácter sustancial***, en virtud a lo dispuesto en el **art. 60 del Dto. N° 2992/2019 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, y por ende ***ha demostrado contar con las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el contrato, además que el precio ofertado se ajusta al Precio Referencial conforme al Reporte del Llamado previsto para el presente llamado,*** en virtud al **Art. 61 del Dto. N° 2992/2019 y demás concordantes.**-

Lic. Jorge Luis Allende B.
Secretario de Salud

Lic. Carmelo Castillo
Secretaría de Talento Humano

5. CONCLUSIÓN:

Sobre la base de las consideraciones expuestas, luego de analizar la oferta admitida y una vez cumplido con los requisitos esenciales estipuladas en **la Ley N° 2051/2003 y su Dto. Reglamentario N° 2992/2019, y demás concordantes**, el **Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución del Gobernador** para:

5.1. ADJUDICAR a la firma oferente **"Santa Clara", Laboratorio de Análisis Clínicos de la Bioq. Cynthia Edith Duarte Maldonado, con RUC N° 2385642-4" por ser la** oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **Licitación por Contratación Directa N° 03/2020 - "CONTRATACION DE SERVICIOS LABORATORIALES" ID N° 379.649,** ***por el monto máximo de Gs. 80.000.000., (Guaraníes Ochenta millones) y el monto mínimo de Gs. 60.000.000.- (Guaraníes Sesenta millones) – IVA incluido.***

La adjudicación del presente llamado es por el TOTAL y bajo la Modalidad de Contrato Abierto (monto mínima y máxima) – Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018.-

5.2. ***ELEVAR lo actuado a consideración de la (UOC), y a la máxima autoridad de esta Institución que resuelva sobre la Adjudicación.***

5.3. ENCOMENDAR posteriormente a la UOC de la institución la elaboración y formalización del contrato respectivo, para su posterior suscripción, conforme lo dispone el **Dto. N°2992/2019 en el Art. 10° - inc. 11.**

Es nuestro informe y Dictamen.
Salvo mejor parecer.
Ciudad del Este, 27 de abril del 2020.-
Comité de Evaluación:

Lic. Jorge Allende	**Lic. Carmelo Castillo.**	**Prof. Clide Mereles**
SECRETARIO DE SALUD	**SECRETARIO DE TTHH**	**SECRETARIO PRIVADO**

CALCULO DE ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
SANTA CLARA LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS

RATIO DE LIQUIDEZ	AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Activo Corriente	52.815.246	33,895	74.788.354	0,27	17,08	CUMPLE	MAYOR A 1
Pasivo Corriente	1.558.221		278.951.857				

RATIO DE ENDEUDAMIENTO	AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Pasivo Total	1.558.221	0,024	278.951.057	0,782	0,40	CUMPLE	MENOR A 0,80
Activo Total	64.651.108		356.770.801				

RATIO DE RENTABILIDAD	AÑO 2017		AÑO 2018			CUMPLE/NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
Ganancia o Pérdida	5.536.282	0,111	14.726.057	0,295	0,203	CUMPLE	NO DEBE SER NEGATIVO
Capital	50.000.000		50.000.000				

LIC. JORGE ALLENDE
SECRETARIO DE SALUD

LIC. CARMELO CASTILLO
SECRETARIO DE TALENTO HUMANO

PROF. CLIDE MERELES
SECRETARIO PRIVADO

Constancia de Funcionario Público

Constancia Nro.: 382846

https://gdl.mitic.gov.py

Secretaría de la Función Pública

Válido para uso exclusivo en la administración pública

CERTIFICO, que **CYNTHIA EDITH DUARTE MALDONADO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 2385642, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Generado por:**Estela Margarita Peralta**

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 07 mayo 2020, 8:50

Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 8709/2018

Código de Verificación:
3yjd 6wk9 y0

Verifique la validez de este documento en:
https://gdl.senatics.gov.py/simple/validador